

s



TESORERÍA
MUNICIPAL

COMPARECENCIA 2016

SEGUNDO INFORME DE LABORES

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
Dirección de Catastro.....	4
Dirección de Ingresos	11
Dirección de Egresos y Control Presupuestal.....	18
Dirección de Contabilidad.....	20
Dirección de Jurídica	25
Unidad Administrativa de Acceso a la Información	27

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 109, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 111 y 166 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, en el presente informe se detallan las acciones realizadas por la Tesorería Municipal encaminadas a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, mismas que tienen sustento en un nuevo modelo de gestión pública, que busca optimizar los diferentes procesos de gobierno.

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, esta Tesorería Municipal ha encaminado sus labores al cumplimiento de los siguientes ejes y programas:

Eje 5, denominado Buen Gobierno, Innovador y de Resultados, programa 30 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales, así como programa 35 cuyo objetivo es transparentar las acciones gubernamentales a la sociedad.

En la búsqueda de un modelo eficiente de gestión pública, se estableció el compromiso de administrar de forma inteligente, transparente, responsable y eficiente los recursos de los ciudadanos, con el fin de seguir transformando a Puebla en una Ciudad con buena solidez financiera.

Cabe resaltar que durante éste periodo de Gobierno, la Administración a cargo del Dr. José Antonio Gali Fayad, a través de la Tesorería Municipal, ha realizado acciones orientadas a la modernización de los mecanismos de recaudación con el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, mismas que se traducen en el fortalecimiento de la Hacienda Pública del Municipio.

Esta administración actúa con firmeza para cumplir los objetivos de recaudar, administrar y vigilar los recursos de la Hacienda Pública Municipal con eficacia, honradez, transparencia y estricto apego al marco legal, para contribuir al desarrollo del Municipio de Puebla.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.

Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.

Líneas de acción: Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

- **Modernización Catastral del Municipio de Puebla**

Con el objetivo de robustecer las Finanzas Públicas Municipales, se han realizado esfuerzos orientados a la modernización de los mecanismos de recaudación, incorporando herramientas que permitan al gobierno municipal mejorar la administración de sus recursos financieros e incrementarlos para así responder con eficiencia las crecientes demandas de la población.

Por lo anterior, se llevó a cabo la Modernización Catastral del Municipio de Puebla con lo cual ha sido posible lograr un catastro multifinanciado-armonizado, único en su especie en nuestro país, que hizo al Ayuntamiento de Puebla merecedor de reconocimientos tales como el Premio de Gobierno y Gestión Local, otorgado por CIDE, y premio CIDE-INDETEC por el uso de tecnologías de la información.

En el marco del Programa de Modernización Catastral BANOBRAS - INEGI y con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso No 2207 “Fideicomiso de Apoyo a Municipios” (FAM), en 2015 se ejecutaron las acciones del “Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral”, consistentes en:

- Actualizar y complementar el padrón catastral.
- Actualizar y complementar la base cartográfica.
- Vincular cartografía y padrón catastral.
- Implementar nuevos módulos al Sistema de Gestión Catastral.
- Actualizar y adquirir equipamiento.
- Establecer convenios para intercambios de información con otras dependencias.

El monto de la inversión en este proyecto fue de 26 millones 448 mil pesos, de los cuales BANOBRAS aportó 10 millones de pesos a fondo perdido gracias a que el Ayuntamiento de Puebla a través de la Dirección de Catastro cumplió con los requerimientos contenidos en el Proyecto Ejecutivo.

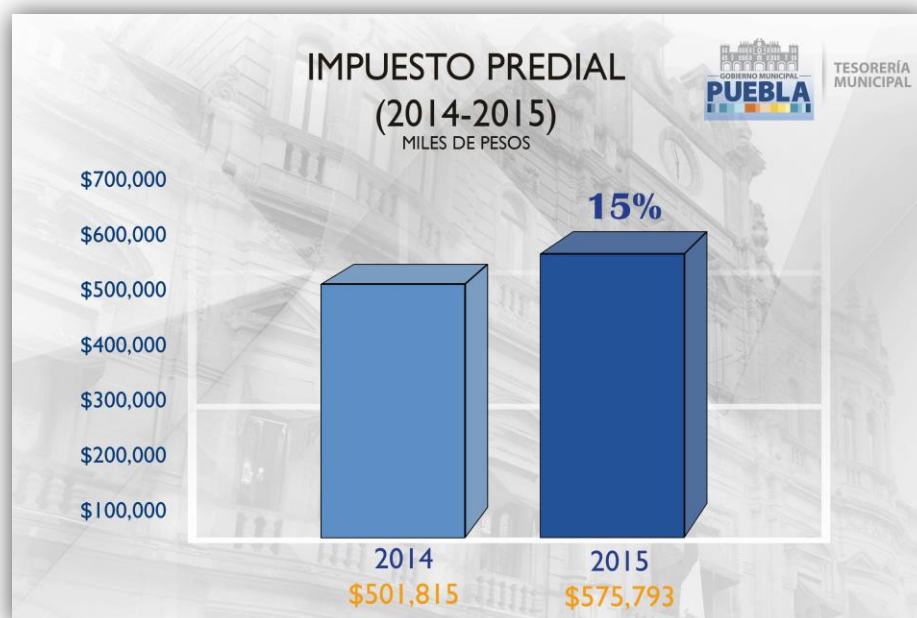
Los trabajos de este proyecto, -concluidos el 30 de junio de 2015, fueron supervisados en todo momento por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mismo que emitió el respectivo Dictamen Técnico en sentido favorable.

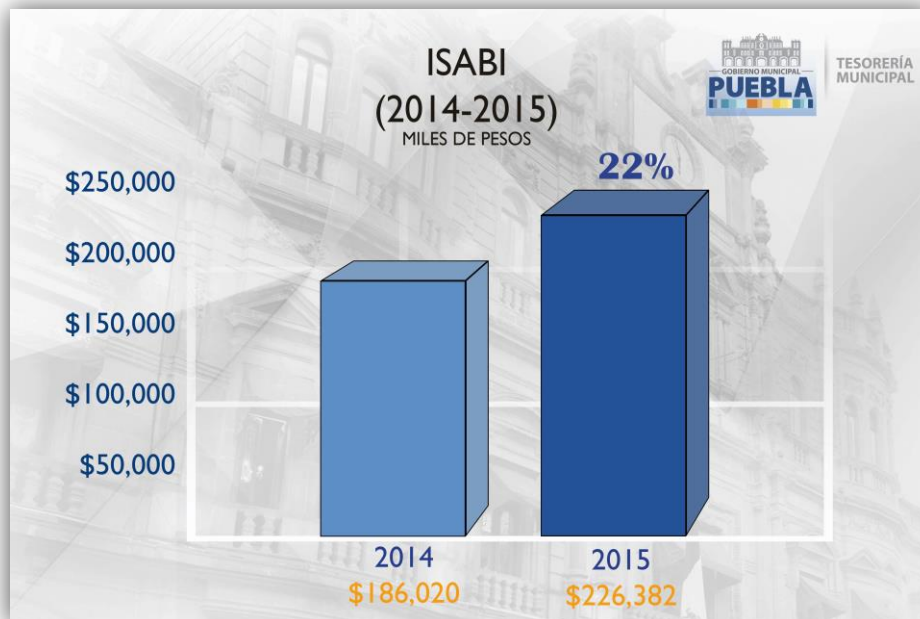
Gracias a dichas acciones, durante el ejercicio fiscal 2015 se logró incrementar un millón 180 mil 714 metros cuadrados de construcción a la base gravable del impuesto predial, derivados de trabajos de depuración catastral, lo cual se traduce en la actualización de 25 mil 359 claves catastrales.

Aunado a lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se autorizaron para pago 22 mil 878 oficios notariales.
- Se elaboraron 6 mil 686 constancias de no adeudo.
- Se realizaron 76 mil 974 actualizaciones al Sistema de Información Cartográfica.
- Se realizaron 3 mil 232 avalúos catastrales.
- Se revisaron y validaron 19 mil 183 avalúos de peritos externos.

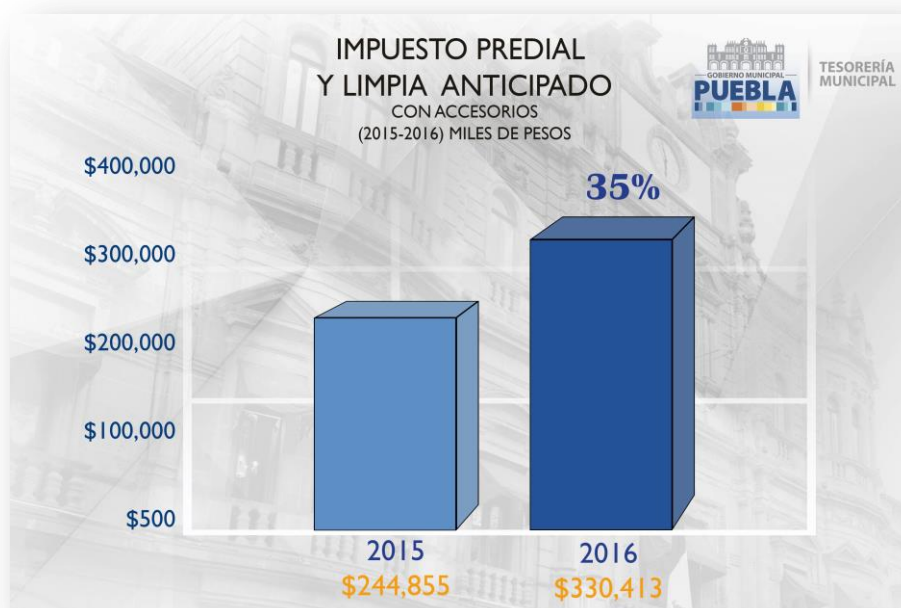
Cabe resaltar que gracias al Programa de Modernización Catastral, encaminado a mejorar los servicios públicos y el cobro efectivo del impuesto predial, durante el ejercicio fiscal 2015 se incrementó la recaudación de los impuestos más relevantes para el Municipio de Puebla, que son el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) ya que por impuesto predial se obtuvo una recaudación de 575 millones 793 mil pesos, cifra que representa un 15% más de lo recaudado en el ejercicio fiscal 2014; y por lo que respecta al ISABI, se recaudó la cantidad de 226 millones 382 mil pesos, lo cual representa el 22% de incremento en comparación con 2014, tal y como se muestra en las siguientes gráficas.





Además, durante el periodo comprendido del 17 de noviembre al 29 de diciembre del año 2015, el Ayuntamiento de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, obtuvo una recaudación de 330 millones 413 mil pesos por el pago anticipado del Impuesto Predial y Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición final de Desechos y/o Residuos Sólidos 2016, lo cual representa un 35% de incremento en comparación con 2015.

Asimismo, y en apoyo a la economía familiar, durante dicho periodo se llevó a cabo un programa de estímulos fiscales consistente en otorgar a la universalidad de contribuyentes la condonación del 100% en multas y 50% en recargos respecto a adeudos de ejercicios anteriores, ello con la finalidad de otorgar las facilidades necesarias para que los ciudadanos logran ponerse al corriente en sus obligaciones fiscales.



Cabe resaltar que fue superada la meta establecida para el ejercicio fiscal 2015 por concepto de Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición final de Desechos y/o Residuos Sólidos, al obtener una recaudación de 98 millones 239 mil 231 pesos, contra una meta de 95 millones 226 mil 747 pesos, lo que representó un superávit del 3.1%.

Como una estrategia para incentivar la recaudación y establecer una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, se llevó a cabo el Sorteo Predial 2015, mediante la emisión de 232 mil 937 boletos electrónicos obtenidos del número de cuenta predial de los ciudadanos que realizaron el pago oportuno durante los meses de diciembre 2014, así como enero y febrero de 2015.

El pago oportuno se recompensó con la entrega de 45 premios, entre los que destacan 3 automóviles Jetta Clásico GL Team 2015, 7 pantallas LED-HD de 42 pulgadas, 10 computadoras portátiles y 25 tabletas, con un valor total de \$834,501.00.

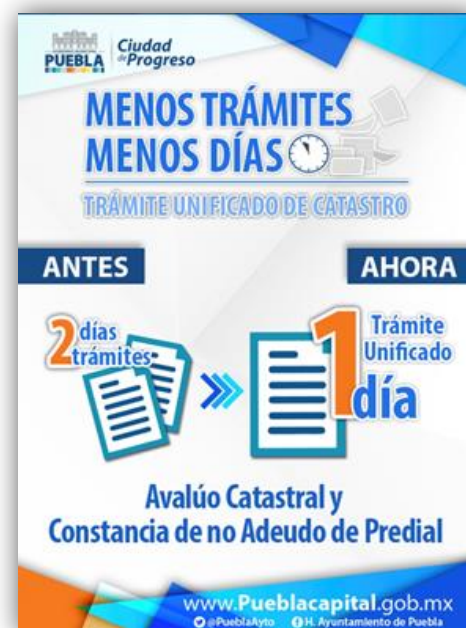
- **Trámite Unificado de Avalúo Catastral y Constancia de No Adeudo**

Diseñar esquemas innovadores para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento de la calidad y cobertura de los servicios públicos es uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Por ello, con el fin de impulsar y conducir de manera eficiente y eficaz los servicios públicos que presta la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Catastro en 2015 se fusionaron dos trámites que inciden directamente en las operaciones traslativas de dominio como son: el Avalúo Catastral y la Constancia de No Adeudo de Predial, ya que anteriormente era necesario asistir cuando menos cuatro veces a la Dirección de Catastro para realizar por separado dichos trámites.

Este trámite permite obtener dos documentos de suma importancia para el ciudadano, uno que valida y oficializa el valor catastral de su propiedad y otro que comprueba que el mismo no tiene adeudo del Impuesto Predial; mismos que se pueden utilizar para un traslado de dominio o para la solicitud de un crédito.

El trámite unificado de Avalúo Catastral y Constancia de No Adeudo Predial, brinda a los contribuyentes una mejora en la respuesta técnica y administrativa, debido a que se reducirán las visitas a las oficinas de la Dirección de Catastro, eficientando el tiempo del trámite a 1 solo día, lo que implica un ahorro en transportación y tiempos empleados por los ciudadanos.



- **Premio a la Excelencia Tecnológica en Procesos de Gobierno.**

Durante el ejercicio 2015 se realizaron trabajos de cartografía; depuración, vinculación e integración de la base geográfica y fiscal, investigación de campo, minería catastral, capacitación e implementación de la plataforma tecnológica ServerBox para la conservación de la cartografía digital; integración de la información en tiempo real con el sistema SAP, sentando con ello las bases para el desarrollo y crecimiento tecnológico de la Dirección de Catastro.

Como reconocimiento a las referidas acciones de mejora de servicios, los directivos de Microsoft México S. de R. L. de C.V., Sistemas de Información Geográfica S.A. de C.V., así como ESRI Inc., otorgaron al Municipio de Puebla el Premio a la Excelencia Tecnológica en Procesos de Gobierno.



Para el otorgamiento del premio, se evaluaron la implementación del sistema; el éxito en los resultados en cuanto a recaudación, las mejoras sustanciales en los servicios de la Dirección de Catastro; y el seguimiento y la continuidad que se le han dado al proyecto.

- **Certificación de Calidad ISO 9001: 2008**

Con la finalidad de innovar y modernizar los procesos para la prestación de mejores servicios públicos, en el ejercicio 2015 el Ayuntamiento de Puebla a través de la Dirección de Catastro, obtuvo de APPLUS México la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de conformidad a la norma internacional ISO 9001:2008.

La norma internacional ISO 9001:2008, se centra en los elementos de administración de calidad, con los que todo servicio público debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus procesos internos, y con esto satisfacer las necesidades y expectativas de los contribuyentes y usuarios.

Para obtener ésta certificación se reconoció que el Catastro del Municipio de Puebla destaca por estar altamente comprometido con los principios del Sistema

de Gestión de Calidad; contar con personal altamente competente y comprometido con los lineamientos del Sistema y sus objetivos; contar con infraestructura tecnológica adecuada, así como con el dominio y cumplimiento de los requerimientos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.

Lo anterior acredita que los servicios públicos que son prestados por la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Catastro no sólo a los contribuyentes, sino también a importantes usuarios tales como Notarios Públicos, Peritos, Valuadores, Colegios, Cámaras empresariales, entre otros, se realizan en congruencia con los principios de buen gobierno.

Para la implementación de este proyecto se realizaron dos Auditorías Internas lo que involucró a todo el personal adscrito a la Dirección de Catastro, invirtiendo más de 800 horas de trabajo.

Como parte esencial del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), se identificaron los Procesos de todos los trámites que se realizan día con día en la Dirección de Catastro, logrando identificar 14 en total, los cuales se dividen de la siguiente manera:

Procesos Principales de la Dirección

- 1.- Legalización y/o Actualización de la Propiedad Inmobiliaria
- 2.- Actualización de Valores Catastrales
- 3.- Registro y/o Actualización Catastral
- 4.- Expedición de Productos Cartográficos

Soportes de la Dirección

- 5.- Gestión Predial
- 6.- Topografía y Geodesia
- 7.- Control de Archivo
- 8.- Actualización del Adeudo Fiscal de la Base de Datos
- 9.- Capacitación Técnica
- 10.- Administración de los Sistemas Informáticos
- 11.- Ingreso, Asignación y Seguimiento a Solicitudes

Procesos Soporte del Sistema de Gestión de Calidad

- 12.- Administración Documental
- 13.- Revisión Directiva
- 14.- Mejora Continua



Dichos procesos a su vez derivaron en 37 procedimientos, los cuales permiten llevar a cabo la operación diaria en la Dirección de Catastro Municipal.

Los beneficios de contar con un Catastro Municipal certificado en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma internacional ISO 9001:2008 se traduce en garantizar una mejor atención a los contribuyentes, al contar con procesos y procedimientos optimizados, buscando siempre la mejora continua en los tiempos de respuesta, y así afianzar el crecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

- **Consejo de Catastro Municipal**

El Consejo de Catastro Municipal lo conforman representantes de la Tesorería del Municipio de Puebla; del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; del Colegio de Arquitectos de Puebla A.C; del Colegio de Ingenieros Civiles; de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla; de la Universidad Iberoamericana de Puebla; del Colegio de Arquitectos del Valle de Puebla; del Colegio de Notarios del Estado de Puebla; del Instituto Tecnológico de Puebla; así como del Colegio de Valuadores del Estado de Puebla.

Durante el ejercicio 2015 se llevaron a cabo 6 Sesiones Ordinarias, así como diversas mesas de trabajo que tuvieron como finalidad la elaboración de Fichas Técnicas de Construcción que permitieran a los contribuyentes identificar de manera sencilla, los elementos constructivos que corresponden a su propiedad; asimismo, destaca el trabajo realizado para la elaboración de la Propuesta de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016.



DIRECCIÓN DE INGRESOS

Alineación: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.

Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.

Meta: Incrementar anualmente el 2% de ingresos propios.

Líneas de acción: Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

Establecer convenios de colaboración con la banca para recepción de pagos por concepto de servicios que presta el Ayuntamiento.

- **Ley de Ingresos 2016**

Se realizó un trabajo de manera coordinada con la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal para la elaboración del anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, el cual consistió en 10 mesas de trabajo con la participación de Regidores, titulares de Dependencias y Entidades del Ayuntamiento Puebla, lo que trajo como resultado su aprobación por unanimidad del Honorable Cabildo Municipal en fecha 14 de Octubre de 2015.

Ese trabajo coordinado permitió establecer mesas de debates en la que cada responsable de las Dependencias y Entidades municipales presentó sus propuestas para ser analizadas y discutidas a fin de reformar, mantener o derogar algún concepto de cobro de la referida Ley.

Cabe resaltar que en apoyo a la economía de las familias poblanas, en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, no se estableció incremento alguno en el Índice Inflacionario, traducándose esto en mantener las tarifas de 2015 en la mayoría de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales, beneficiando con ello el presupuesto familiar y facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos para así establecer las condiciones que propicien el progreso de Puebla capital.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2016 no se actualizaron los Valores Catastrales de Uso de Suelo y Construcción, derivado de lo anterior, todos aquellos propietarios que no hicieron actualizaciones a sus datos catastrales (terreno y construcción) o algún trámite de actualización de valores (Avalúo) en 2016 pagarán la misma cantidad que pagaron en 2015 por concepto de Impuesto Predial.

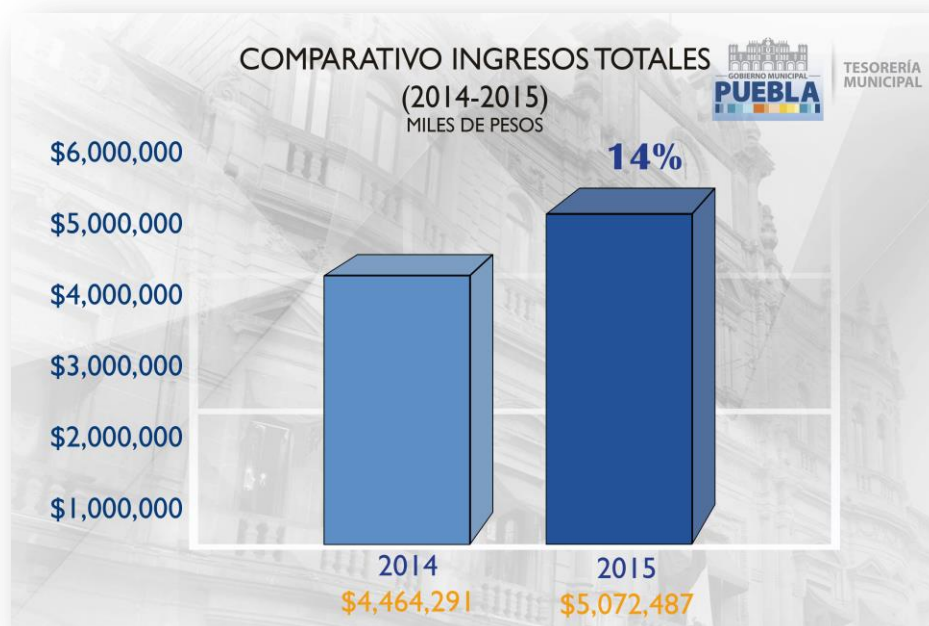
Esto sin duda beneficiará a todos aquellos propietarios ya que no verán incrementada la cantidad a pagar para cumplir con sus obligaciones fiscales para el Ejercicio Fiscal 2016.

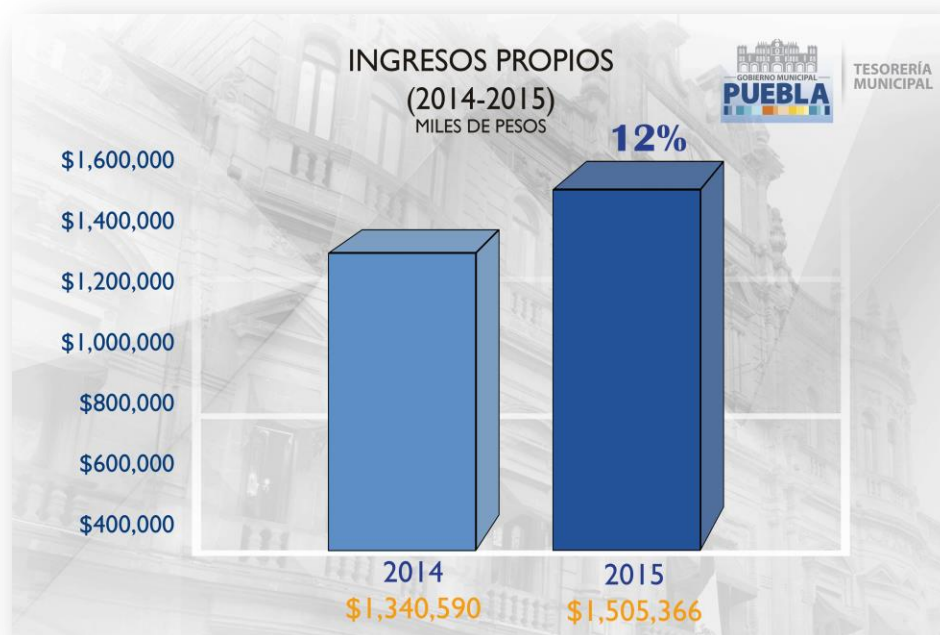
- **Programa de Bancarización**

El programa de “bancarización”, ha sido bien aceptado por la población, el 30% de los contribuyentes ha optado por pagar sus contribuciones a través de la plataforma de internet del Ayuntamiento, bancos participantes y tiendas de conveniencia, trayendo como consecuencia un incremento considerable en la recaudación, y con ello el cumplimiento de uno de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, referente al fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales, lo que nos permite continuar brindando mejores servicios públicos.

- **Ingresos Propios**

Durante el ejercicio fiscal 2015 se incrementó la recaudación de los ingresos totales del H. Ayuntamiento de Puebla, principalmente de los ingresos propios, es así que por lo que respecta al primer concepto en mención se obtuvo una recaudación de 5 mil 72 millones 487 mil pesos, cifra que representa un 14% más de lo recaudado en el ejercicio anterior; y por lo que respecta a los ingresos propios del Municipio, se recaudó la cantidad de mil 505 millones 366 mil pesos, lo cual representa el 12% de incremento en comparación con 2014, tal y como se muestra a continuación:



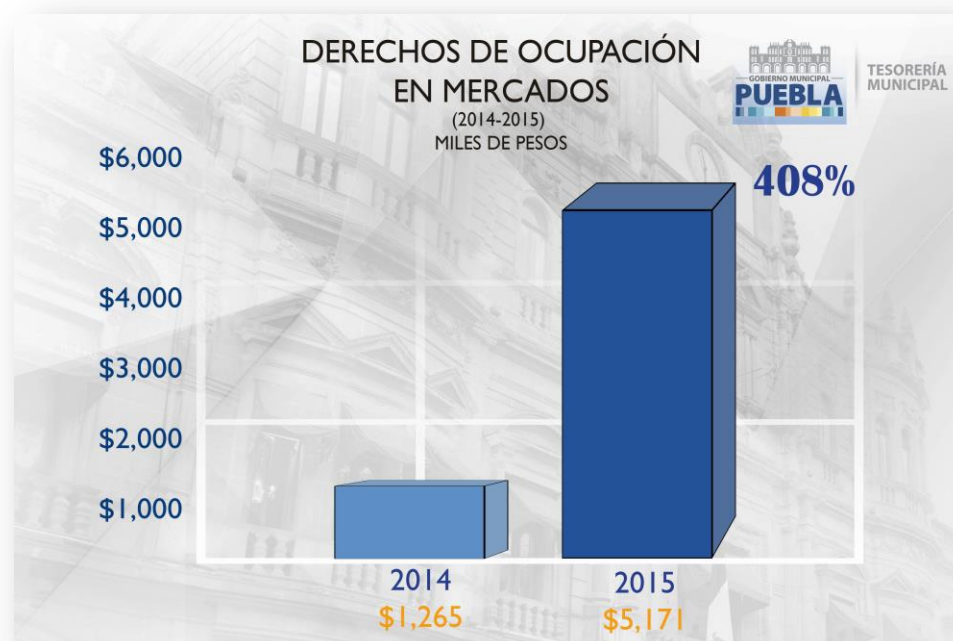


- **Recaudación en Mercados Municipales**

Uno de los objetivos de la presente Administración Municipal es establecer políticas que fomenten el crecimiento, fortalecimiento económico, y desarrollo competitivo de la Ciudad, así como promover estrategias y acciones en materia de comercio, a fin de incrementar la actividad económica del Municipio de manera continua, buscando velar por los intereses de los sectores o grupos sociales vulnerables.

De esta forma, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes que utilizan locales y/o plataformas en Mercados Municipales, el 13 de Noviembre del año 2015, el Honorable Cabildo aprobó el Programa de estímulos fiscales, respecto al pago de los derechos por la ocupación de espacios consistentes en locales y plataformas en mercados municipales, así como las multas y recargos generados por la omisión del pago, por los ejercicios fiscales 2011 a 2014, así como las multas y recargos generados por la omisión del pago en el ejercicio fiscal 2015.

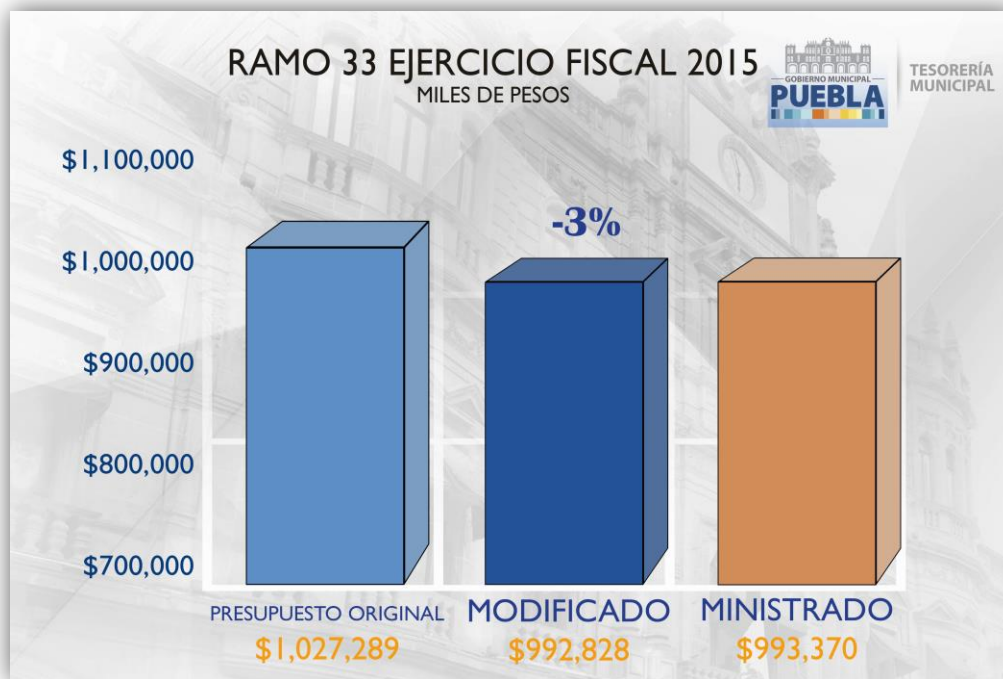
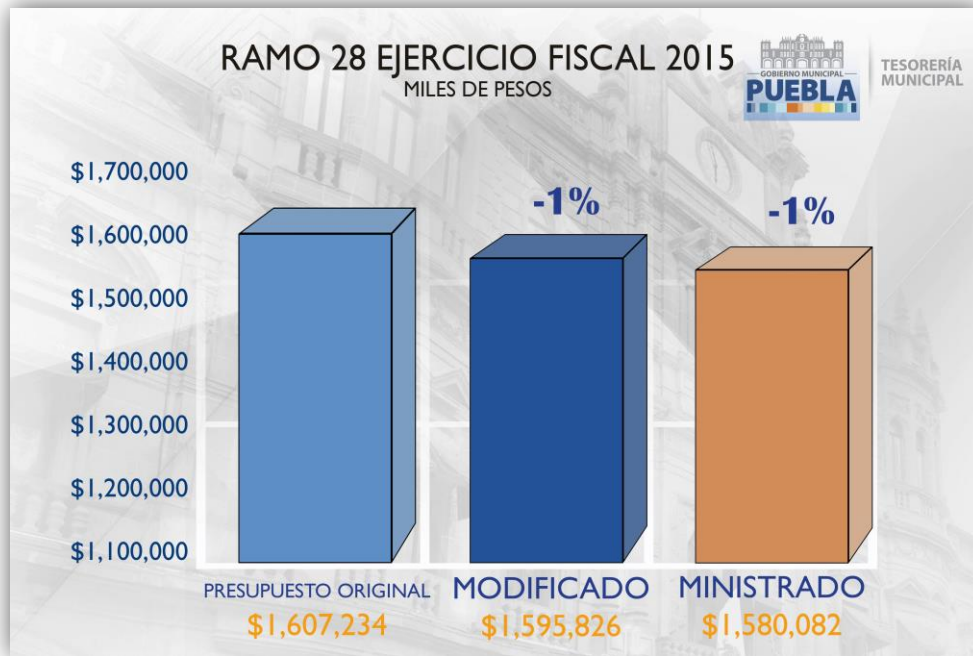
Como resultado de la implementación del referido programa de regularización, en el ejercicio 2015 se logró una recaudación de 5 millones 171 mil 444 pesos, lo cual significó un incremento en la recaudación del 408% en relación al ejercicio 2014, tal como se aprecia a continuación:

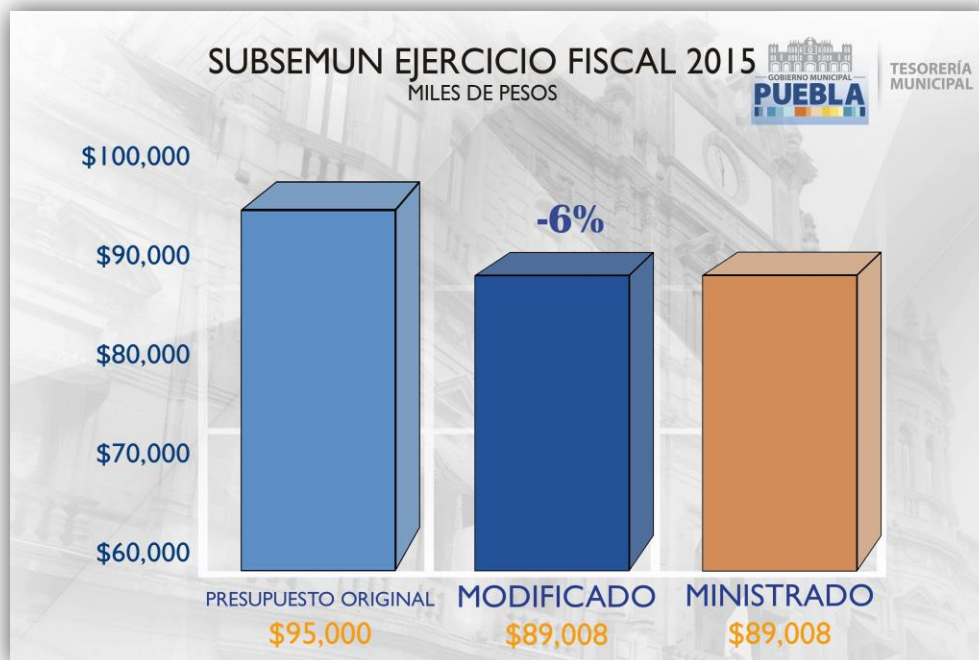


- **Impacto económico de participaciones y aportaciones federales 2015.**

Ante el comportamiento y evolución de la economía nacional e internacional, el entorno macroeconómico y el desempeño de las principales variables económicas, la situación de las Finanzas Públicas del Ayuntamiento en el ejercicio 2015 fue compleja, lo cual ocasionó que durante el transcurso del año se reflejara una disminución a nivel nacional en la distribución de las Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33) y SUBSEMUN, lo que significó una reducción de ambos ramos en comparación a las cifras presupuestadas.

No obstante, la Administración Municipal que encabeza el Dr. José Antonio Gali Fayad, durante el ejercicio fiscal 2015 implementó diversas acciones que permitieron hacer frente al escenario económico, tales como medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia y disciplina del presupuesto, que permitieran generar ahorros en sueldos y salarios, reducir el gasto corriente e implementar programas de ahorro dentro del Ayuntamiento.





- **Aviso de Apertura de Negocio.**

Uno de los objetivos principales de este Gobierno Municipal, es encabezar una Gestión Pública bajo los principios de honestidad y capacidad de respuesta técnica y administrativa eficiente.

La eficiencia del Gobierno Municipal se materializó en una serie de reformas a las disposiciones vigentes tendentes a alentar la apertura de comercios establecidos para el mejoramiento económico de los ciudadanos y en el fortalecimiento de la economía local.

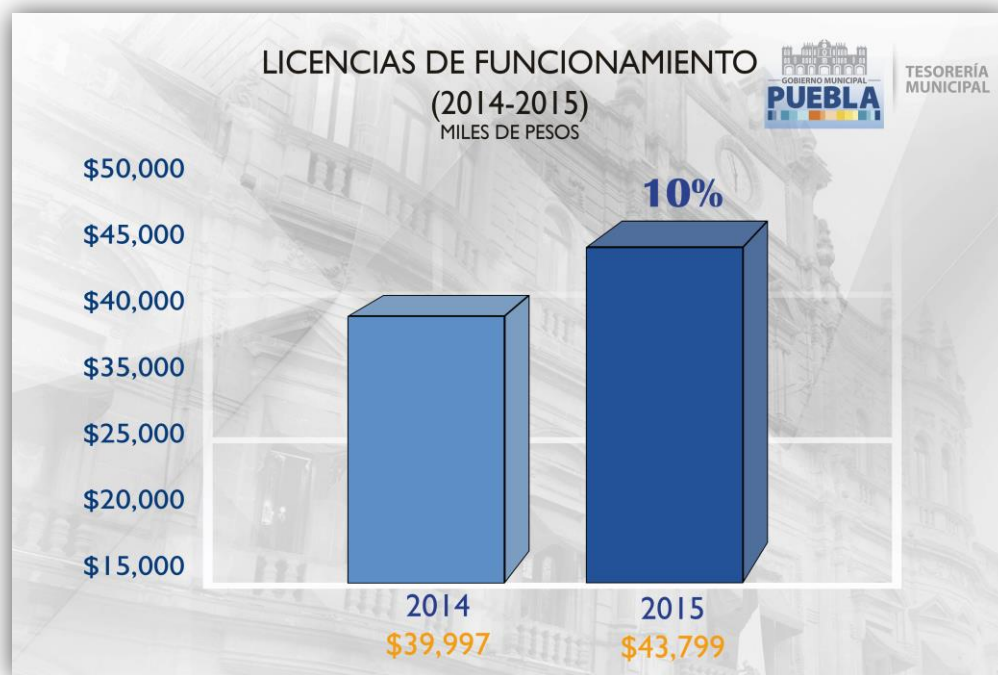
Para lograrlo se realizaron reformas al Capítulo 15 de “Establecimientos de Giros Comerciales Autorizados” del COREMUN, el cual fue publicado el día 29 de mayo del 2015, en el Periódico Oficial del Estado; actualizándose el Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios.

Entre las adecuaciones principales se encuentra la relativa a los establecimientos de giros comerciales susceptibles del Aviso de Apertura de Negocio, que son aquellos en los que se desarrollan actividades económicas en un espacio hasta de 60 metros cuadrados y que por la naturaleza de los bienes y servicios que ofrecen no impactan negativamente en el entorno urbano en que se ubiquen.

El Aviso de Apertura de Negocio es el documento técnico que fusiona dos trámites, la Licencia de Funcionamiento y de Uso de Suelo Especifico, del cual se desprende la autorización por parte de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad respectivamente.

Con estas acciones se genera una respuesta ágil y eficiente, ya que el tiempo de entrega se reduce a 1 día, aunado a que el trámite para obtener el “Aviso” se realiza de forma virtual y emitido a partir de medios digitales; es decir, hablamos del primer trámite *on line* que se realiza en el Ayuntamiento de Puebla, lo cual acerca más a nuestra ciudad a convertirse en una Smart City.

Es importante destacar que durante el ejercicio fiscal 2015 se incrementó el monto recaudado por el rubro de Licencias de Funcionamiento, al obtenerse un ingreso de 43 millones 799 mil pesos, cifra que representa un 10% más de lo recaudado en el ejercicio anterior, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Alineación: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.

Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales

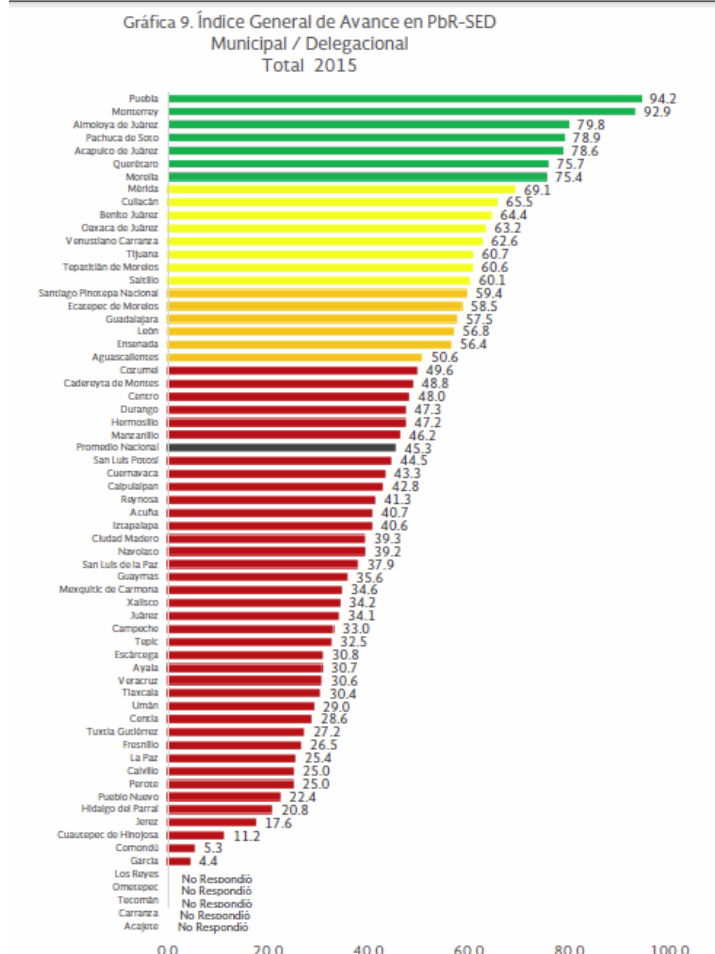
Líneas de acción: Instaurar el Presupuesto basado en resultados (PbR)

- **Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).**

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, llevó a cabo una evaluación a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en una muestra de 62 municipios y 2 delegaciones del Distrito Federal.

El resultado de la citada evaluación, fue publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Portal de Transparencia Presupuestaria, mediante el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de fecha 30 de Abril de 2015”. El municipio de Puebla, con un cumplimiento del 94.2% en la implementación de “PbR–SED”, resultó el mejor calificado del país, superando a municipios como Monterrey, Almoloya de Juárez, Pachuca de Soto, Acapulco de Juárez, Querétaro y Morelia.

La aplicación de la metodología PbR-SED en los procesos de programación, presupuestación y evaluación, ha permitido al municipio de Puebla, entre otros beneficios: Entregar mejores bienes y servicios públicos a la población; elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.



- **Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal; 61 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se llevó a cabo la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2016, bajo la metodología que garantizó la obtención de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y con una reestructura general en la forma de asignar los techos financieros, cuidando un enfoque de eficiencia, eficacia y efectividad.

Para ello, se solicitó a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados, la integración de una carpeta de proyectos bajo la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, comparando y contrastando los resultados obtenidos durante el año anterior y el presupuesto financiero asignado para las metas futuras, sin perder de vista la información económica del país, que les permitiera programar de manera conservadora.

Se llevaron a cabo 27 mesas de trabajo, con una labor coordinada por parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y de los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados, quienes presentaron los resultados obtenidos y las metas planteadas para 2016, dando pauta al análisis, discusión y modificación de los mismos, tomando en cuenta los logros resaltables a fin de mantener o incrementar su techo presupuestal.

Posteriormente, se solicitó a los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados, la entrega de las cédulas de carga del presupuesto asignado a cada una de ellas, para integrar el dictamen del Presupuesto de Egresos 2016, mismo que fue aprobado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, y posteriormente por el Honorable Cabildo Municipal en fecha 18 de Diciembre de 2015, por un monto de \$4,096,701,091.75.

Finalmente se enfatiza que este modelo de presupuestación, ha traído resultados positivos para el Ayuntamiento de Puebla, al ser reconocido con el primer lugar durante el ejercicio 2015 en la evaluación que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) permitiendo mantener el equilibrio y transparentando el presupuesto, orientando el gasto a las prioridades sociales y bajo premisas de austeridad, racionalidad y contención del gasto operativo.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Alineación: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.

Programa: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales

- **Reestructuración de la Deuda Pública.**

El fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales, sin incurrir al endeudamiento, es un compromiso que se estableció al inicio de esta administración. Al respecto cabe resaltar que durante este periodo de trabajo, no se contrataron nuevos créditos, por el contrario se mejoró la tasa de interés aplicable de uno de los adquiridos con anterioridad.

La Deuda Pública Municipal se encuentra constituida por dos créditos simples, uno de ellos inicialmente contratado con BBVA Bancomer. Al respecto, se identificó la posibilidad de mejorar las condiciones financieras del crédito referido, por lo que en fecha 25 de agosto de 2015 se celebró un contrato de crédito simple con Scotiabank Inverlat con la finalidad de refinanciar el crédito original y de esta forma reducir la tasa de interés aplicable de T.I.I.E. + 1.75 a T.I.I.E. + 0.85.

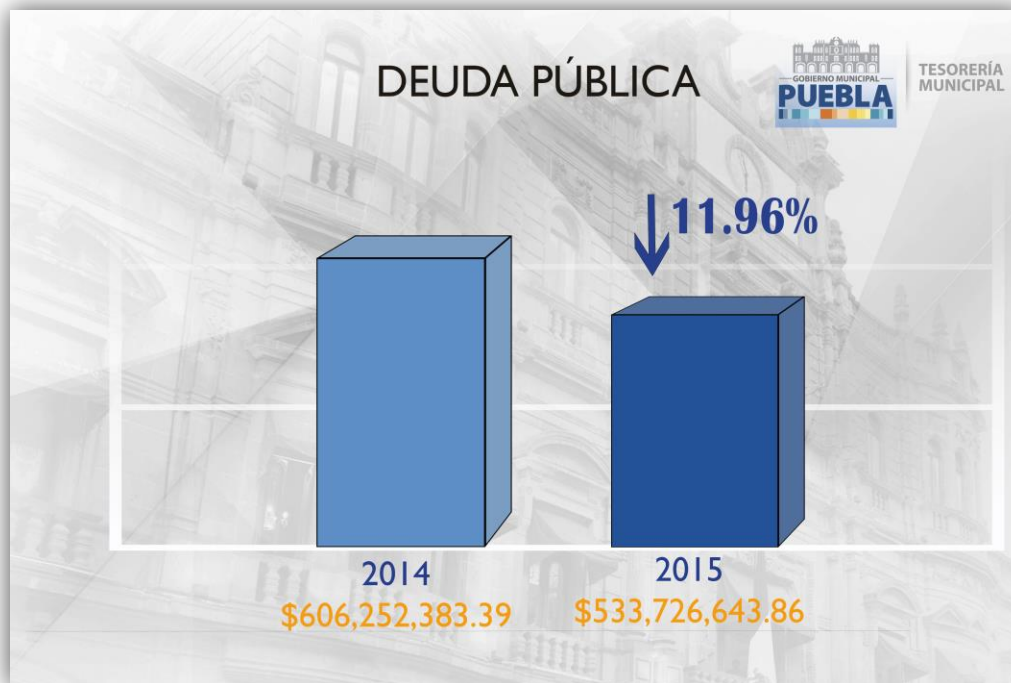
Gracias a estas acciones se redujo 51.43% la tasa de interés aplicable al crédito contratado con BBVA Bancomer al refinanciar el crédito con Scotiabank Inverlat, lo que generará un ahorro de 5 millones 215 mil 36 pesos durante el resto de la vida del crédito; tal y como se detalla en la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN	TASA DE INTERÉS	PAGOS DE INTERESES DEL 30.09.2015 AL VENCIMIENTO*
BBVA BANCOMER	T.I.I.E. + 1.75	\$ 29,378,038.32
SCOTIABANK INVERLAT	T.I.I.E. + 0.85	\$ 24,163,001.93
AHORRO		\$ 5,215,036.39

* Proyección realizada considerando la T.I.I.E. del 24 de septiembre de 2015.

Ahora bien, en el tema de la deuda pública, es de resaltar que durante el ejercicio que se reporta se han realizado pagos por un monto total de 61 millones 136 mil pesos, de los cuales 39 millones 746 mil pesos corresponden a capital y 21 millones 390 mil a intereses. Desde el inicio de esta Administración Municipal, se han realizado pagos a capital por un total de 72 millones 526 mil pesos, lo que se traduce en una disminución del 11.96% de la deuda recibida.

Asimismo, se informa que al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda pública municipal ascendió a un monto de 533 millones 726 mil 644 pesos, situación que se ejemplifica a continuación:



INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.2014	SALDO AL 15.02.2014	SALDO AL 31.12.14	SALDO AL 31.12.15	PAGOS A CAPITAL		
					EJERCICIO 2015	ADMINISTRACIÓN 2014-2018	% DE REDUCCIÓN
INTERACCIONES	\$490,444,244.64	\$488,201,732.39	\$461,987,053.09	\$429,880,979.86	\$32,106,073.23	\$58,320,752.53	11.95%
BBVA	\$118,627,656.00	\$118,050,651.00	\$111,485,312.00	\$0.00	\$7,639,648.00	\$14,204,987.00	12.03%
BANCOMER							
SCOTIABANK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,845,664.00			
INVERLAT							
	\$609,071,900.64	\$606,252,383.39	\$573,472,365.09	\$533,726,643.86	\$39,745,721.23	\$72,525,739.53	11.96%

Adicionalmente y ante la situación económica que prevalece a nivel mundial, se realizaron las provisiones necesarias a fin de proteger los pagos de intereses de cada uno de los créditos que constituyen la Deuda Pública Municipal, mediante la contratación de una cobertura de riesgo crediticio denominada CAP, la cual evita o reduce riesgos económico-financieros derivados del posible incremento de la de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

Las coberturas antes descritas protegen el monto total adeudado y el costo de las mismas es mínimo en relación al beneficio obtenido.

A continuación se presenta el desglose de las coberturas celebradas durante el ejercicio que se informa:

TIIE Máxima Aplicable	Crédito Protegido con la cobertura	Monto Protegido	Institución Financiera con la que se celebró la cobertura	Costo
5.00%	Banco Interacciones	\$454,319,935.42	BBVA Bancomer	\$363,083.00
5.00%	Scotiabank Inverlat	\$105,804,052.00	Banorte	\$46,600.00

De esto se deriva que la tasa máxima aplicable a los pagos de intereses de cada uno de los créditos es de una TIIE al 5.00%; evitando de esta forma que se requiera ejercer un presupuesto mayor al definido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015.

- **Evaluación de las calificadoras internacionales**

Para la presente Administración el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, así como generar una gestión pública transparente y con mejores resultados, son objetivos fundamentales.

Gracias al buen manejo de la deuda pública, durante el ejercicio fiscal 2015 el Municipio de Puebla mejoró la perspectiva de “estable” a “positiva”, manteniendo la calificación de “mxAA-” por la calificadora Standard & Poor’s en la escala nacional.

De igual forma se logró mejorar la calificación otorgada por “Fitch Ratings” pasando de “AA-(mex)” a “AA(mex)”, también con perspectiva de estable, colocando al Municipio dentro de los mejor calificados en el país.

Derivado de un análisis minucioso, dichas calificadoras reconocen que las fortalezas del Municipio de Puebla corresponden al muy bajo nivel de deuda y los bajos pasivos contingentes, además de una satisfactoria administración financiera, caracterizada por un adecuado control del ingreso y del gasto, una prudente política de deuda, un adecuado manejo y monitoreo de flujos de efectivo, así como una generación adecuada de ahorro.

Aunado a lo anterior, el 12 de junio de 2015, por primera vez el Municipio de Puebla obtuvo la calificación a la Calidad Crediticia en la Escala Internacional, asignada por “Fitch Ratings”. Siendo el primer y único Municipio del país en obtenerla; colocándolo a la par de ciudades como Asturias, Bucarest, Roma y Turín; y de países como Panamá y Brasil.

La calificadora internacional asignó la calificación “BBB” con perspectiva crediticia “estable” colocándola como una de las 7 ciudades en Latinoamérica que cuenta con ella.

Fitch Ratings reconoce que el Municipio de Puebla destaca a nivel nacional e internacional por su alto grado de profesionalización en la gestión administrativa y financiera, afirmando que la calificación internacional obtenida se fundamenta en una muy sólida posición de liquidez y balances operativos adecuados y consistentes.

La calificación internacional obtenida, así como las calificaciones en la escala nacional, no sólo generan confianza a los posibles inversionistas del Municipio sino a la ciudadanía en general, ya que reconocen que los recursos públicos son administrados con honestidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, acorde a los principios de buen gobierno y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

- **Obtención por primera vez el 5° grado en el Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional.**

El pasado 9 de diciembre de 2015, la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en Inglés) otorgó por primera vez al Municipio de Puebla el 5° Grado de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional (REFIM) siendo el primer y único municipio en el país en alcanzarlo.

El Municipio ha sido evaluado por ICMA Latinoamérica a lo largo de 10 años, a su paso se han obtenido los diversos grados de reconocimiento del programa, siendo el 5°, el máximo a alcanzar. Este refleja el esfuerzo de la Administración Municipal de documentar, institucionalizar, medir, difundir y en la actualidad involucrar a la ciudadanía en el manejo de las 91 variables que comprende el programa. Las variables se encuentran agrupadas en cuatro grandes áreas; en el área de Finanzas se integra por 33 variables; Recursos Humanos por 30, Marco Legal por 11 y Planeación por 17.

Este reconocimiento es el resultado del trabajo conjunto entre la Administración Municipal y la ciudadanía a través del Comité Ciudadano para el Fortalecimiento Institucional del Municipio de Puebla; es el reflejo de la transparencia y apertura de esta Gestión de mostrar no sólo cuentas claras sino de buscar la participación ciudadana. El área de Finanzas evalúa 33 variables agrupadas en 5 rubros denominados, “manejo mínimo de liquidez”; “autonomía financiera”; “estructura para eficientar la planeación financiera”; “estructura para eficientar el sistema y el ciclo presupuestal”; y “estructura para eficientar el manejo del patrimonio”:

Estas variables representan un gran reto, ya que exigen la documentación e institucionalización de políticas y procesos, el establecimiento de indicadores, la difusión ante la ciudadanía no sólo de los indicadores sino de los resultados obtenidos y ahora la participación ciudadana, esto con la finalidad de que las buenas prácticas alcanzadas no se pierdan a través de los cambios de administraciones y de esta forma ubicar al Municipio de Puebla como un referente nacional tanto en el corto como en el largo plazo.



DIRECCIÓN JURÍDICA

Alineación: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.

Programa 35: Transparencia y Acceso a la Información.

Líneas de acción:

Estímulos Fiscales

En apoyo a la economía de los ciudadanos, durante el ejercicio fiscal 2015 se implementaron los siguientes estímulos fiscales.

- **Estímulo fiscal a los locatarios, respecto del pago de los Derechos por la Ocupación de Espacios en locales y plataformas en Mercados Municipales.**

La presente Administración Municipal tiene como uno de sus objetivos primordiales, establecer políticas que fomenten el crecimiento, fortalecimiento económico y desarrollo competitivo de la Ciudad.

Para lograr revertir la situación que prevalece en los mercados municipales y generar condiciones propicias al adecuado desarrollo del servicio público de mercados durante el ejercicio fiscal 2015 el H. Cabildo del Municipio de Puebla otorgó un estímulo fiscal consistente en la condonación al 100% del pago de los Derechos por Ocupación de Espacios en locales y plataformas en Mercados Municipales, por los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como las multas y recargos generados por la omisión del pago oportuno.

El propósito del estímulo es lograr la regularización en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los locatarios.

- **Condonación del 100% en multas y 50% en recargos por la omisión del pago de Impuesto Predial y Derechos por servicio de Limpia.**

Durante el periodo del 17 de noviembre al 29 de diciembre de 2015, se otorgó a la universalidad de contribuyentes un estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% en multas y 50% en recargos por la omisión del pago de Impuesto Predial, así como los Derechos por servicios de recolección, traslado y disposición final de desechos y/o residuos sólidos, respecto de los ejercicios anteriores a 2015.

Este estímulo está basado en la necesidad de fortalecer la Hacienda Pública del Municipio de Puebla, otorgando facilidades a los contribuyentes para que regularicen su situación fiscal con el Municipio, buscando del incremento constante de la recaudación.

- **Escrituración gratuita a inmuebles con Valor Comercial menor a \$550,060.00**

Durante el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno Municipal otorgará facilidades para quienes regularicen o adquieran un inmueble cuyo valor comercial no exceda 550 mil 60 pesos; lo anterior en relación a todos aquellos trámites que se relacionen con operaciones de regularización y/o traslado de dominio, de predios y/o bienes inmuebles enfocados a la vivienda.

Dichas facilidades consisten en un estímulo fiscal mediante la condonación del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, así como en el pago de los Derechos por asignación de número de cuenta predial, expedición de avalúo, expedición de constancia de no adeudo de contribuciones municipales y asignación de clave catastral, para quienes regularicen o adquieran un inmueble cuyo valor comercial no exceda de 550 mil 60 pesos durante el ejercicio fiscal 2016, permite ayudar a los ciudadanos para que puedan regularizar la situación de su patrimonio inmobiliario.

Esto sin duda, permitirá que aquellos habitantes del Municipio de Puebla, que por razones económicas no han podido regularizar su patrimonio, se acerquen a las autoridades correspondientes y se inscriban en este programa, el cual busca brindar certeza jurídica a los ciudadanos sobre sus propiedades logrando con esta medida proveer tranquilidad, confianza y certeza respecto la propiedad de sus bienes inmuebles.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Alineación: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.

Programa 35: Transparencia y Acceso a la Información.

- **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios.**

La consultora ARegional en el ejercicio 2015 evaluó la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por el Ayuntamiento de Puebla, así como el desempeño gubernamental en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos.

Los aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental evaluados se integran en seis bloques:

1. Marco Regulatorio. Ordenamientos jurídicos que fortalecen la transparencia en el desempeño de la gestión municipal.
2. Marco Programático – Presupuestal. Documentos que refieren a la planeación y a las decisiones de ingresos y gasto de cada gobierno.
3. Costos Operativos. Acciones de gobierno para cumplir con provisión de servicios y atención a demandas sociales.
4. Rendición de Cuentas. Documentos oficiales que consignan el costo de ejecución de las actividades realizadas por la administración.
5. Evaluación de Resultados. Información referente a la existencia de algún sistema de evaluación de la gestión.
6. Estadísticas Fiscales. Información estadística de al menos cuatro años, de los ingresos y egresos del gobierno.

Con motivo de la evaluación realizada durante el año 2015, el Municipio de Puebla fue reconocido por ARegional con el primer lugar de cumplimiento del “*Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios 2015*”, al obtener una calificación de 99.60, en una escala de 0 a 100.

Para el logro de la calificación, la Tesorería Municipal tuvo una participación relevante, toda vez que genera documentos que satisfacen 32 de los 64 criterios que evalúa el índice; información que se remite oportunamente principalmente

para los bloques de Marco programático presupuestal, Rendición de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Dentro de las acciones en las que participa la Tesorería Municipal en el reconocimiento del índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, en el ejercicio 2015 se destacan las siguientes:

1. Se publicó en tiempo y forma la información que da cumplimiento a las Normas y Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro del apartado administrado por la Tesorería Municipal “Normas y Lineamientos CONAC”, Sección de Transparencia en la página web del H. Ayuntamiento de Puebla.
1. Con base en los lineamientos CONAC, publicados en el DOF del 3 de abril de 2013, donde se solicita la definición de Presupuesto de Egresos, en qué se gasta (gasto de inversión y corriente), y para qué se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto), la Tesorería Municipal, participó nuevamente con la integración del Presupuesto Ciudadano 2015.
2. Se remitió el formato CONAC con la descripción de la Cartera de Proyectos a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2015 en el cual se especifica el monto total a recibir, obras a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios.
3. Se remitió la Información trimestral 2015 sobre la Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) con los rubros específicos del destino de aportaciones y monto pagado.
4. Se remitió el Acta de entrega - recepción y listado de anexos correspondiente a la Titular de la Tesorería Municipal.
5. Se proporcionaron las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 y 2013, el Dictamen de Auditoría Externa 2012, Estadísticas fiscales de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 con el desglose de ingresos, destino del gasto FISMDF, Gastos o egresos totales incluyendo la clasificación económica del gasto (corriente y de capital), Informe de egresos, entre otros.